UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00107-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 30 ENE 2023

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre aprobación del Plan de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N y con registro de Trámite Nº 232255, presentado por la Bach. Yanina GAMBOA MORALES de la Maestría en Derecho, Mención en Derecho Civil y Comercial, solicita la revisión, aprobación e inscripción del Plan de Tesis: **LA SEPARACIÓN DE HECHO COMO CAUSAL RECURRENTE EN EL PROCESO DE DIVORCIO;**

Que, con Memorando Nº 00047-2023-EPG-UNSCH/D de fecha 16 de enero de 2023 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para los fines pertinentes;

Que, con Memorando Nº 014-2023-UNSCH-FDCP-UPG de fecha 18 de enero de 2023 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas deriva a la Mtra. **Jheny Virginia DE LA CRUZ PIZARRO** (Asesora) para su revisión y aprobación en el plazo establecido en el Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, con Dictamen Nº 008-2023-COMISIÓN REVISORA-FDCCPP/UNSCH de fecha 23 de enero de 2023 la asesora emite el dictamen favorable de aprobación de plan de tesis en mención presentado por el recurrente;

Que, con Memorando Nº 0016-2023-UNSCH-FDCP-UPG de fecha 24 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis titulado: **LA SEPARACIÓN DE HECHO COMO CAUSAL RECURRENTE EN EL PROCESO DE DIVORCIO,** presentado por la Bach. Yanina GAMBOA MORALES de la Maestría en Derecho, Mención en Derecho Civil y Comercial.

Artículo 2º.- TOMAR conocimiento de la designación a la Mtra. **Jheny Virginia DE LA CRUZ PIZARRO** como Asesora del Plan de Tesis en mención.

Artículo 3º.- DISPONER el registro del Plan de Tesis en el libro de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio C. Ramírez Roca
Director (e)